

Contrato No.: 11-2014

Servicios para el Levantamiento
Topográfico para el Plan Maestro
Remodelación y Ampliación AAC – ICCAE.

REPÚBLICA DE EL SALVADOR

AUTORIDAD DE AVIACIÓN CIVIL
CONSEJO DIRECTIVO DE AVIACIÓN CIVIL

Yo, RENÉ ROBERTO LÓPEZ MORALES, Mayor de edad, Empleado, Portador del Documento Único de Identidad, [REDACTED] y Tarjeta de Identificación Tributaria, número [REDACTED]

[REDACTED] actuando en nombre y representación de la AUTORIDAD DE AVIACION CIVIL DE EL SALVADOR (AAC), en mi calidad de Director Presidente del Consejo Directivo de Aviación Civil (CDAC), en virtud del Acuerdo Presidencial de Nombramiento número ciento treinta y seis, de fecha dos de junio de dos mil catorce, firmado por el Señor Presidente de la República, Salvador Sánchez Cerén y en base a los artículos diecisiete y dieciocho de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), los que me conceden facultades para firmar en el carácter en que actúo contratos como el presente, en representación de esta Autoridad, y que en transcurso del presente instrumento me denominaré EL CONTRATANTE por una parte, y por otra parte [REDACTED] mayor de edad, Ingeniero Civil, del domicilio de Ciudad Delgado, portadora del Documento Único de Identidad (DUI) número [REDACTED] y Tarjeta de Identificación Tributaria (NIT), número [REDACTED]

[REDACTED] que en el transcurso del presente Contrato se denominará LA CONTRATISTA, convenimos en celebrar el presente Contrato de **SERVICIOS PARA EL LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO PARA EL PLAN MAESTRO REMODELACIÓN Y AMPLIACIÓN AAC – ICCAE**, bajo las condiciones siguientes:

I. OBJETO DEL CONTRATO

Que LA CONTRATISTA proporcione **Servicios para el Levantamiento Topográfico para el Plan Maestro Remodelación y Ampliación AAC – ICCAE**, dentro de las Instalaciones de las Oficinas de la AAC.

II. HONORARIOS Y FORMA DE PAGO

Los honorarios de El Contratista ascienden a un monto de **UN MIL CIENTO UNO 84/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD\$ 1,101.84)**, dicho monto con IVA incluido, con condiciones de crédito para la institución por un periodo de quince días después de haber recibido el respectivo quedan por los servicios prestados.

III. PLAZO DEL CONTRATO

El plazo para la ejecución del contrato es de 30 días hábiles a partir de la orden de inicio.

IV. FORMA Y LUGAR DE LA PRESTACION DEL SERVICIO



Que LA CONTRATISTA proporcionará los Servicios para el Levantamiento Topográfico para el Plan Maestro Remodelación y Ampliación AAC – ICCAE, dentro de las Instalaciones de las Oficinas de la AAC.

V. CLAUSULA DE CONFIDENCIALIDAD

Toda información a la que LA CONTRATISTA tuviere acceso con ocasión de la ejecución del presente Contrato, deberá ser mantenida bajo la más estricta confidencialidad, obligándose a no divulgarlos directamente o por interpósita persona. El incumplimiento de esta Cláusula dará por terminado el presente Contrato, quedando expedito a EL CONTRATANTE poder iniciar las acciones legales correspondientes.

VI. COMPROMISO PRESUPUESTARIO

EL CONTRATANTE se compromete a que el valor del presente Contrato se hará con aplicación a las cifras presupuestarias correspondientes al ejercicio fiscal del año dos mil catorce y se pagará con fondos propios de la AAC.

VII. CESION DE DERECHOS

Queda expresamente prohibido a LA CONTRATISTA traspasar o ceder, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones que emanan del presente Contrato. La violación de la presente disposición dará lugar a la caducidad de este Contrato.

VIII. MODIFICACIONES AL CONTRATO

El presente Contrato podrá ser modificado de común acuerdo entre ambas partes, en relación con el objeto, alcance y plazo del mismo, lo cual será amparado por la respectiva Resolución razonada emitida por EL CONTRATANTE.

IX. GARANTIAS

Para Garantizar el cumplimiento de las obligaciones emanadas del presente contrato, EL CONTRATISTA, se obliga a presentar, en un plazo no mayor de cinco días hábiles, contados a partir de la firma de contrato, una Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato a favor de la Autoridad de Aviación Civil por 10% del valor total del Contrato, la cual deberá cubrir el plazo de la vigencia del mismo, más 30 días después de entregado el servicio, la cual será devuelta al dar por finalizado el Contrato a satisfacción de ambas partes. El valor de la citada Garantía será de ciento diez 18/100 Dólares de los Estados Unidos de América (USD\$110.18).

X. MULTA POR MORA

Cuando el contratista incurra en mora en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales por causas imputables al mismo, podrá declararse la caducidad del contrato o imponer el pago de una multa por cada día de retraso según lo establecido en el artículo ochenta y cinco de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.

XI. DOCUMENTOS CONTRACTUALES

- a) Solicitud Adquisición y/o Contratación (SAC), emitido por el Departamento de Aeródromos.
- b) Resolución de Adjudicación emitida por la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional.
- c) Oferta de Servicios de la Ing. Cecilia Gisela Navarro Rivas.
- d) Copia de documentación legal de LA CONTRATISTA

XII. JURISDICCIÓN CONTRACTUAL

Para los efectos jurisdiccionales del presente Contrato, las partes se someten a la legislación vigente de nuestro país, cuya aplicación se hará de acuerdo al Artículo 5 de la LACAP. Asimismo, señalan como domicilio especial el de esta Ciudad, a la competencia de cuyos Tribunales se someten.

XIII. TERMINACIÓN BILATERAL

Las partes contratantes podrán, de conformidad al Artículo 95 de la LACAP, dar por terminada la relación jurídica que emana del presente Contrato. En tal caso, EL CONTRATANTE deberá emitir la Resolución razonada correspondiente y LA CONTRATISTA deberá otorgar el documento de Resciliación, en un plazo no mayor de ocho días hábiles, después de notificada la Resolución.

XIV. ADMINISTRACION DEL CONTRATO

Para los efectos administrativos internos y de coordinación de trámites entre EL CONTRATANTE y LA CONTRATISTA, se designa como Administrador del presente Contrato a la Jefatura del Departamento de Aeródromos de esta Autoridad.

XV. NOTIFICACIÓN

Todas las notificaciones referentes a la ejecución de este Contrato serán válidas cuando sean hechas por escrito a las direcciones de las partes, para cuyos efectos señalan como lugar para oír notificaciones: EL CONTRATANTE: Oficinas de la Autoridad de Aviación Civil, ubicadas en Boulevard del Ejército Nacional, kilómetro nueve y medio frente al Aeropuerto Internacional de Ilopango, Ciudad de Ilopango, Departamento de San Salvador y LA CONTRATISTA: cuarta calle poniente, Condominios Cuscatlán, Apartamento No. 308, San Salvador, Departamento de San Salvador.

Así nos expresamos los comparecientes, quienes enterados y conscientes de los términos y efectos del presente Contrato, por convenir así a nuestros intereses, ratificamos su contenido y en fe de lo cual firmamos en la Ciudad de Ilopango, a los tres días del mes de octubre de dos mil catorce.



RENÉ ROBERTO LÓPEZ MORALES
Representante Legal
AUTORIDAD DE AVIACIÓN CIVIL



CECILIA GISELA NAVARRO RIVAS
Contratista